



**PRESIDENCIA**

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL**  
**N° 004-2022-P-CO-UNIQ**

Quillabamba, 11 de enero de 2022.

**VISTOS:**

El Informe N° 007-2022-OPP-UNIQ, Informe N° 002-2022-UNIQ-OPP-UPEM, Opinión Legal N° 003-2022-OAJ-UNIQ y el proveído del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estado reconoce la autonomía Universitaria; y conforme a la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando sus funciones del Presidente, **literal b**, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, **literal i**, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; **literal j**, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNIQ, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, tiene a su cargo y a dedicación exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos.

Que, mediante Informe N° 007-2022-OPP-UNIQ, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. en Adm. Eduardo Guía Alcarraz, solicita la aprobación de la DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, propuesto mediante Informe N° 002-2022-UNIQ-OPP-UPEM, por el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Modernización Institucional, Econ. Alexander Koch Ludeña.

Que, la DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, tiene como objetivo homogenizar y normar el proceso de formulación y aprobación de la Memoria Anual de Gestión de la UNIQ.

Que, mediante Opinión Legal N° 03-2022-OAJ-BFT/UNIQ, el Asesor Jurídico Abog. Benito Fernández Ttito, concluye que es procedente la aprobación de la DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ;



**UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA**  
Creada por las Leyes N° 29620 y 30966  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**



**PRESIDENCIA**

N° 004-2022-P-CO-UNIQ

11-ENERO-2022

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA, que a folios diez (10), forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba [www.uniq.edu.pe](http://www.uniq.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**



**ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA**  
SECRETARIO GENERAL



**DR. OSWALDO LUÍZAR OBREGÓN**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**DISTRIBUCIÓN:**  
Presidencia.  
VPA. VPI.  
OPP/UPEMI  
Arch/2022.

# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

PROYECTO DE "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA  
MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL"

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE  
QUILLABAMBA



UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y  
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

## Contenido

.....	1
PROYECTO DE "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA" .....	3
1. OBJETIVO .....	3
2. BASE LEGAL .....	3
3. ALCANCE.....	4
4. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL .....	5
5. RESPONSABILIDAD.....	6
6. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.....	6
7. MARCO CONCEPTUAL.....	6
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	8
9. ANEXO .....	9



# PROYECTO DE "DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA"

## 1. OBJETIVO

La presente Directiva tiene como objetivo homogenizar y normar el proceso de Formulación y aprobación de la Memoria Anual de Gestión la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

## 2. BASE LEGAL

- 2.1. Constitución Política del Perú.
- 2.2. Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 2.3. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.4. Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República
- 2.5. Ley 30220, Ley Universitaria
- 2.6. Ley N° 27815. Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.7. Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal.
- 2.8. Ley N° 28708, Ley general del sistema nacional de contabilidad.
- 2.9. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-2021-EF/51.01, Aprueba la Directiva N° 001-2021-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021".
- 2.10. Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU



### 3. ALCANCE

La presente Directiva será de cumplimiento obligatorio de los Órganos y Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que a continuación se detalla:

1. RECTORADO
2. VICE RECTORADO ACADÉMICO
3. VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN
4. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
5. ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
6. OFICINA DE ASESORIA JURÍDICA
7. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
8. UNIDAD DE PLANEAMIENTO, ESTADÍSTICA Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
9. UNIDAD DE PRESUPUESTO
10. UNIDAD FORMULADORA
11. OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
12. OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
13. OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL
14. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
15. UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
16. UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
17. UNIDAD DE CONTABILIDAD
18. UNIDAD DE TESORERÍA.
19. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
20. UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
21. OFICINA DE TECNOLÓGICAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
22. SECRETARIA GENERAL
23. UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
24. UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS
25. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRONÓMICA TROPICAL
26. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS
27. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECOTURISMO Y HUMANIDADES
28. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL Y CIENCIAS BÁSICAS



29. ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA TROPICAL
30. ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS
31. ESCUELA PROFESIONAL ECOTURISMO
32. ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL
33. DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS
34. DIRECCIÓN DE ADMISIÓN
35. DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
36. DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
37. DIRECCIÓN DE INTERCULTURALIDAD
38. DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
39. DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS
40. DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN, TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
41. DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN
42. CENTRO PRE UNIVERSITARIO.

#### 4. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL

1. PRESENTACIÓN
2. RESEÑA HISTÓRICA
3. MISIÓN INSTITUCIONAL
4. VISIÓN SECTORIAL
5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
6. ESTRUCTURA ORGÁNICA
7. DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
8. PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.
9. MEMORIA DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA
10. INDICADORES DE DESEMPEÑO



## 5. RESPONSABILIDAD

### **DE LA FORMULACIÓN**

La Unidad de Planeamiento, Estadística y Modernización Institucional es la encargada de consolidar y preparar el documento de Memoria Anual, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

### **DE LA INFORMACIÓN**

Son responsables de proveer información oportuna y precisa los Jefes de Órganos y Unidades Orgánicas de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, que figuran en el numeral 3 de la presente directiva.

### **DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL**

Brindar información adicional como reseñas históricas, resúmenes de eventos, fotografías y otros que se requiera para la elaboración del presente documento.

## 6. CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN.

La información proporcionada por los responsables contendrá lo siguiente:

- a. Nombre del Órgano o Unidad Orgánica
- b. Misión del Órgano o Unidad Orgánica
- c. Estructura orgánica interna
- d. Principales actividades (Cuadro gráficos y Fotografías)
- e. Logros a nivel institucional e Individual (Cuadro gráficos y Fotografías)
- f. Problemas identificados en la ejecución de sus actividades proyectos de investigación y proyectos de inversión
- g. Investigaciones (Cuadro gráficos y Fotografías) de corresponder.
- h. Inversiones (Cuadro gráficos y Fotografías) de corresponder
- i. Cuadro de indicadores de desempeño

## 7. MARCO CONCEPTUAL

Para efectos de homogenizar la información, se establece los conceptos a manejar en el procesamiento de la información de la presente Directiva los cuales son:



a. Eficiencia

Productividad de los recursos utilizados, es decir cuántos recursos públicos se utilizan para producir una determinada cantidad de bien o servicio.

b. Eficacia

Grado de cumplimiento de los objetivos, a cuántos usuarios o beneficiarios se entregan los bienes o servicios, qué porcentaje corresponde del total de usuarios.

c. Procesos.

Se refieren a actividades vinculadas con la ejecución o forma en que el trabajo es realizado para producir los productos (bienes o servicios), incluyen actividades o prácticas de trabajo tales como procedimientos de compra, de provisión y de administración financiera. Un buen desempeño de procesos es una buena señal respecto de resultados o logros posteriores en la producción y provisión de los bienes o servicios.

d. Producto

Comprende, los bienes de capital y los servicios que resultan de una intervención para el desarrollo; puede incluir también los cambios resultantes de la intervención que son pertinentes para el logro de los efectos directos.

e. Resultados.

Análisis de la eficacia, eficiencia y economía del programa, proyecto o actividad desde la perspectiva de sus procesos, productos y resultados intermedios y finales, según corresponda

f. Resultados intermedios

Se refiere a los cambios en el comportamiento, estado, actitud o certificación de los beneficiarios una vez que han recibido los bienes o servicios de un programa o acción pública. Su importancia radica en que su ocurrencia facilita y hace más probable alcanzar los resultados finales, y en consecuencia constituyen una buena aproximación a éstos.

g. Resultado final o impacto

Son resultados a nivel del fin logrados una vez entregados los bienes o servicios e implican un mejoramiento en las condiciones de la población objetivo, atribuibles exclusivamente a aquellos.



h. Sostenibilidad institucional.

Análisis de los aspectos institucionales que rodean la operación del programa; dependencia administrativa, recursos institucionales de operación (humanos, tecnológicos, etc.), soporte institucional en la forma de apoyo de los niveles superiores de autoridad, prestigio, credibilidad, legitimidad, entre otros factores.

i. Economía

Este concepto se vincula con la capacidad de una institución para generar y movilizar anticipadamente los recursos financieros en el marco de sus objetivos.

j. Las mediciones del desempeño

Se efectúan a través de indicadores, en la forma de algoritmos matemáticos o fórmulas que entregan una valoración cuantitativa del desempeño. Las mediciones, y por tanto el uso de indicadores, siempre son parte de un proceso de Evaluación, pero también pueden ser utilizadas en sistemas de monitoreo entregando información de desempeño más regularmente, la que complementada con otras categorías de información contribuyen a revisiones y análisis del desempeño

k. Esquema de la Memoria

El esquema de la memoria anual que trabaje cada Organo o unidad orgánica, deberá contener la información de acuerdo al numeral numero anexo 01

## 8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. El cumplimiento de la Presente Directiva es de carácter vinculante, caso contrario será puesto en conocimiento de las instancias superiores y el órgano de control interno para las sanciones que establecen las normas administrativas correspondientes.
- b. Evitar el envío de información que no sea relevante para las características de este documento, así como enviar la información que no se ciña a lo establecido en la directiva y en formato anexo adjunto.
- c. Las imágenes que se adjunten a la información serán exclusivamente referentes a aquellos que signifique conclusión o puesta en marcha de actividades, proyectos de inversión y Proyectos de Investigación



## 9. ANEXO

### Ejemplo

# Nombre del Órgano, Unidad orgánica.

(Fotografía grupal del Personal que se desempeña en el Área, con sus respectivos nombres)

#### 1. MISIÓN DEL ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICAS

Texto....

#### 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA

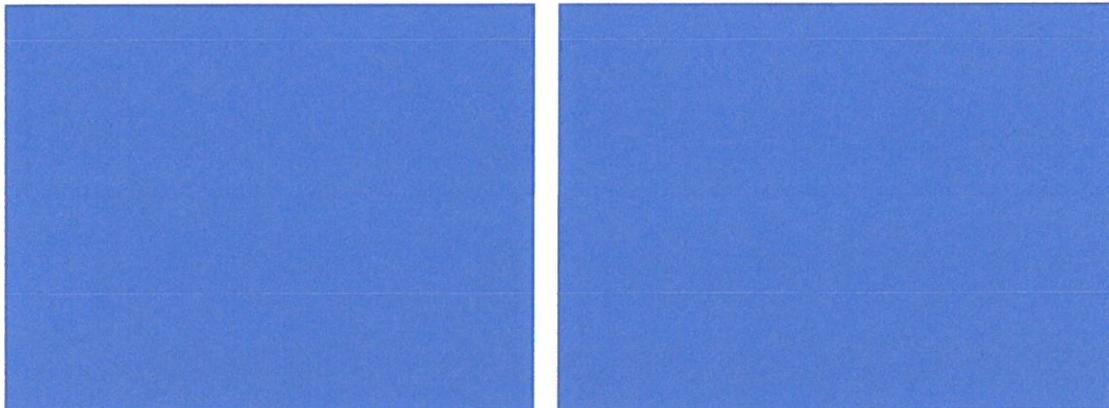
#### 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES

Texto....

Cuadros... (de corresponder).

Gráficos... (de corresponder).

Fotografías... (de corresponder).



(Descripción de los cuadros, gráficos o fotografías)

#### 4. LOGROS OBTENIDOS

Texto....

Cuadros... (Si corresponde).

Gráficos... (Si corresponde).

Fotografías... (Si corresponde).

#### 5. PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA EJECUCIÓN DE SUS ACTIVIDADES PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (si corresponde)



6. INVESTIGACIONES (si corresponde)

Cuadros... (Si corresponde).

Gráficos... (Si corresponde).

Fotografías... (Si corresponde).

7. INVERSIONES (si corresponde)

Cuadros... (Si corresponde).

Gráficos... (Si corresponde).

Fotografías... (Si corresponde).

8. INDICADORES DE DESEMPEÑO

9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDERE NECESARIA Y  
TENGA IMPACTO EN LA INSTITUCIÓN

